



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO: CTP-FO-004

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019

213

PROPOSICIÓN No. 16 MAR 2023 DE 2023

Tema: Cláusula para la búsqueda del Acuerdo de Solución Amistosa en el caso de Diego Felipe Becerra Lizarazo y Familia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

De conformidad con las funciones del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 85 del reglamento del Concejo, me permito presentar a consideración de la Plenaria del Concejo de Bogotá D.C. esta proposición con el fin de que se autorice la inclusión de la siguiente cláusula en el Acuerdo de Solución Amistosa que el Estado colombiano a través de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica **está buscando** con las víctimas del caso de Diego Felipe Becerra Lizarazo y Familia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH):

“El Concejo de Bogotá D.C. se compromete a dar trámite y debatir el Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se exalta la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D. y se dictan disposiciones complementarias”. En caso de que el referido proyecto se archive, la Corporación volverá a darle trámite y debate con las modificaciones que sean requeridas”.

La anterior proposición se fundamenta en lo siguiente:

1. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió el informe 375/21 en diciembre de 2021 que declaró la admisibilidad del caso de Diego Felipe Becerra Lizarazo y Familia para continuar con el respectivo análisis de fondo del mismo y determinar la eventual responsabilidad del Estado colombiano.
2. En el marco del procedimiento ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Estado Colombiano, representado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el 10 de noviembre de 2022 suscribió con las víctimas del caso un Acta de Entendimiento para la **Búsqueda** de una Solución Amistosa, la cual se materializó el 13 de diciembre de 2022.
3. En el proceso de búsqueda de esta Solución Amistosa la parte peticionaria le presentó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado una propuesta de reparación integral en la que solicitó, entre otras, las siguientes medidas: (i) “que por iniciativa del Concejo de Bogotá se expida un Acuerdo con el nombre “Diego Felipe Becerra Lizarazo”, en el que se garantice el derecho a la libre expresión de las personas que son artistas públicos del grafiti, declarándolos sujetos de especial protección” y (ii) “como acto de memoria, se dé el nombre de DIEGO FELIPE BECERRA LIZARAZO (Q.E.P.D) al puente ubicado en la calle 116

213

16 MAR 2023

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

con avenida Boyacá, ya que se ha convertido en un ícono de memoria y resistencia de los artistas urbanos de la ciudad de Bogotá D.C.”.

4. En virtud de lo anterior, el 29 de diciembre de 2022 la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, le solicitó a la Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación del Distrito Capital su colaboración para suscribir este Acuerdo de Solución Amistosa.
5. En razón a su falta de competencia, el 5 de enero de 2023 la Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación dio traslado de esta petición a la Secretaría Distrital de Gobierno y la entidad de mención el 3 de febrero de 2023 remitió la solicitud de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado al Concejo de Bogotá.
6. El 28 de febrero de 2023 la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le solicitó al Presidente del Concejo de Bogotá, Edward Aníbal Arias, adquirir compromisos concretos por parte de la Corporación a efectos de suscribir este Acuerdo de Solución Amistosa.
7. Por su parte, el 1 de marzo de 2023 el Subsecretario de la Comisión Primera Permanente de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Concejo de Bogotá remitió a todos los Concejales y las Concejales la solicitud de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
8. El concejal Julián David Rodríguez Sastoque y su Unidad de Apoyo Normativo (UAN) contactaron a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y se reunieron los días 6 y 8 de marzo de 2023 con funcionarios de esta entidad, así como con el representante judicial de las víctimas en el trámite ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) con el fin de definir la forma de contribución del Concejo de Bogotá en la búsqueda de este Acuerdo de Solución Amistosa, así como la cláusula a incluir en él.
9. Como resultado de estas reuniones, el concejal Julián David Rodríguez Sastoque con la participación y autorización de la familia de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D. definieron radicar un Proyecto de Acuerdo con medidas que contribuyan a exaltar su memoria.
10. El 16 de marzo de 2023 el Concejal de Bogotá Julián David Rodríguez Sastoque con previa autorización de la familia radicó ante la Secretaría General de la Corporación el Proyecto de Acuerdo *“Por medio del cual se exalta la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo y se dictan disposiciones complementarias”*.
11. El Concejo de Bogotá D.C. como máxima autoridad política administrativa del Distrito Capital debe contribuir a la búsqueda de la solución amistosa del caso

213

16 MAR 2023

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

de Diego Felipe Becerra Lizarazo y Familia ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH).

12. En congruencia con el ordenamiento jurídico colombiano, en particular, el artículo 93 constitucional, el Concejo de Bogotá D.C. debe aportar para que el Distrito Capital adopte e implemente medidas que contribuyan a la reparación integral en favor de las víctimas del asesinato de Diego Felipe Becerra Lizarazo (QEPD).

Una vez esta proposición sea aprobada por la Plenaria de la Corporación, el Presidente del Concejo de Bogotá deberá remitirla a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a efectos de que la cláusula aprobada sea incorporada en la búsqueda del Acuerdo de Solución Amistosa del Caso de Diego Felipe Becerra Lizarazo y Familia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Cordialmente,



H.C. JULIÁN RODRÍGUEZ SASOQUE
Partido Alianza Verde.



H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ
Vocera de la Bancada.
Partido Alianza Verde.

CONCEJO DE BOGOTA 16-03-2023 05:48:19

Al Contestar Cite Este Nr.:2023IE4578 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: 401 OFICINA 401/RODRIGUEZ SASOQUE JULIAN DAVID

DESTINO: SECRETARIA GENERAL/GARCIA BAQUERO DAGOBERTO

ASUNTO: PRESENTACION PROPOSICION PARA SU APROBACION

OBS: HC MARIA CLARA NAME RAMIREZ VOCERA